

Acta No.146

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Junio de 2016.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 1 (uno) del mes de Junio del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Profr. José de la Torre de la Cerda, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 2016; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, sobre los horarios de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes los días 4 y 5 de Junio para asegurar el orden y garantizar la jornada electoral; **Quinto:** Dictámenes de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Estado de origen y*

aplicación de recursos del mes de Marzo de 2016; **B).** - Estado de origen y aplicación de recursos del mes de abril de 2016; **C).** - Autorización a la Tesorería Municipal para realizar la enajenación de 15.00 metros cuadrados de (Banqueta) de la vialidad ubicada en la esquina que conforman las Calles 5 de Mayo y Avenida Vergel Colonia Centro; **Sexto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, referente a los siguientes asuntos: **A).** - Solicitud de la C. Mayela Orozco Sánchez, sobre instalación de barandal de protección en el andador que delimita y comunica las Privadas Cumbres y Montaña del Fraccionamiento Santa Rosa; **B).** - Petición de la C. Juana Leticia Herrera Ale, para la Entrega-recepción del Fraccionamiento Los Cedros, en su segunda, tercera y cuarta etapa; **C).** - Solicitud de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en C. Topacio No. 859 Manzana 71 Lote 17 del Fraccionamiento La Esperanza; **D).** - Petición de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en C. Boulevard El Refugio No. 2000 Área Comercial 2-D Del Fraccionamiento Villas El Refugio; **Séptimo:** Asuntos Generales; **Octavo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de Mayo próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, sobre los horarios de servicio de los establecimientos que expendan bebidas embriagantes los días 4 y 5 de Junio para asegurar el orden y garantizar la jornada electoral, se le concede la voz al Octavo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta los siguientes: Considerandos: **Primero** Que el día Lunes 30 de Mayo se efectuó la reunión de la Comisión de Alcoholes en las oficinas de este Palacio Municipal para analizar el tema que se explica en el siguiente Punto. **Segundo.** - De acuerdo al análisis de la Comisión de Alcoholes en lo referente a establecer

horarios de los establecimientos cuyo giro incluya la venta, el consumo o ambos de bebidas alcohólicas tales como restaurante-bar, restaurante, discotecas, bares, misceláneas, minisúper, tiendas de abarrotes, supermercados, casinos, clubes sociales, centros deportivos, centros nocturnos, establecimientos de hospedaje y giros semejantes. Único. - Se aprueba en forma unánime, la solicitud presentada por el C. Lic. Hugo César Dávila Martínez, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Gómez Palacio, Dgo., y en base a lo dispuesto en el Artículo 255, Párrafo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la Jornada Electoral. Quedando los horarios para la venta de alcohol de la siguiente manera, que el día Viernes 3 de Junio de 2016 a las 23:59 horas se deje de vender en cualquier establecimiento que expendan bebidas embriagantes y se reanude la venta del mismo hasta el día 6 de Junio a las 10:00 horas así como lo marca el Reglamento y la Ley de Alcoholes vigentes en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. La Comisión de Alcoholes. Rúbrica." ; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, que con motivo de la próxima Jornada Electoral a celebrarse el 5 de Junio de 2016 y en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 255, Párrafo Segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, todos los establecimientos que en cualesquiera de sus giros expendan bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el horario será el siguiente: Viernes 3 de Junio de 2016 a las 23:59 horas se deje de vender en cualquier establecimiento que expendan bebidas embriagantes y se reanude la venta del mismo hasta el día 6 de Junio a las 10:00 horas así como lo marca el Reglamento y la Ley de Alcoholes vigentes en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.. - Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Titular del Departamento de Alcoholes, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, Inciso A), sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda para aprobación en su caso, sobre el Estado de origen y aplicación de recursos del mes de Marzo de 2016, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de**

situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2016 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$172'666,233.16 (Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 16/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,368'507,835.30 (Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 30/100 M.N.) Total de Activos \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'376,653.16 (Noventa y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 16/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,191'529,495.70 (Mil Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 70/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46/100 M.N.). Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 31 de Mayo del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único. - Se Aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Marzo de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$172'666,233.16

(Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 16|100 M.N.); Activo No Circulante \$1,368'507,835.30 (Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 30|100 M.N.) Total de Activos \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46|100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'376,653.16 (Noventa y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 16|100 M.N.); Pasivo No Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60|100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,191'529,495.70 (Mil Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 70|100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46|100 M.N.). Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría de Votos y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Marzo de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue Activo Circulante \$172'666,233.16 (Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 16|100 M.N.); Activo No Circulante \$1,368'507,835.30 (Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos 30|100 M.N.) Total de Activos \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46|100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'376,653.16 (Noventa y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 16|100 M.N.); Pasivo No Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60|100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,191'529,495.70 (Mil Ciento Noventa y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 70|100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,541'174,068.46 (Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Ocho Pesos 46|100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC.

Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, referente al Estado de origen y aplicación de recursos del mes de abril de 2016, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura de la siguiente manera como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Abril de 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes:

Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Abril de 2016 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$157'180,780.36 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Ochenta Pesos 36/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,382'369,262.78 (Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 78/100 M.N.) Total de Activos \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'022,037.63 (Noventa y Cuatro Millones Veintidós Mil Treinta y Siete Pesos 63/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,190'260,085.91 (Mil Ciento Noventa Millones Doscientos Sesenta Mil Ochenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.).

Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la

documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 31 de Mayo del año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único. - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Abril de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$157'180,780.36 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Ochenta Pesos 36/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,382'369,262.78 (Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 78/100 M.N.) Total de Activos \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'022,037.63 (Noventa y Cuatro Millones Veintidós Mil Treinta y Siete Pesos 63/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,190'260,085.91 (Mil Ciento Noventa Millones Doscientos Sesenta Mil Ochenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.). Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. La Comisión de Hacienda. Rúbrica."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Mayoría de votos y de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Abril de 2016 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$157'180,780.36 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Ochenta Mil Setecientos Ochenta Pesos 36/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,382'369,262.78 (Mil Trescientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 78/100 M.N.) Total de Activos \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.); Pasivo Circulante \$94'022,037.63 (Noventa y Cuatro Millones Veintidós Mil Treinta y Siete Pesos 63/100 M.N.); Pasivo No

Circulante \$255'267,919.60 (Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos 60/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,190'260,085.91 (Mil Ciento Noventa Millones Doscientos Sesenta Mil Ochenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,539'550,043.14 (Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuarenta y Tres Pesos 14/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, referente a la Autorización a la Tesorería Municipal para realizar la enajenación de 15.00 metros cuadrados de (Banqueta) de la vialidad ubicada en la esquina que conforman las Calles 5 de Mayo y Avenida Vergel Colonia Centro, se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación correspondiente a la solicitud planteada por el C. Tesorero Municipal. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 31 de Mayo se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de la documentación, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal con la finalidad de que realice la enajenación de 15.00 (quince metros cuadrados) de banqueta de la vialidad ubicada sobre la Avenida Vergel entre las Calles Cinco de Mayo y J. Matamoros en la Colonia Centro de esta Ciudad, al C. Martín Mejía Mota, en la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada metro cuadrado. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez

Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. La Comisión de Hacienda. Rúbrica.": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, la autorización a la Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes, relativo a la enajenación a título oneroso de una superficie de 0.715 centímetros de ancho por 21.00 metros de largo para un total de 15.00 metros cuadrados que corresponde a la banqueta ubicada sobre la Avenida Vergel entre las Calles 5 de Mayo y J. Matamoros de esta Ciudad, a favor del C. Martín Mejía Mota, por la cantidad de \$1,000.00 (Son Mil Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, misma que se efectuará por así determinarlo el H. Cabildo. - Comuníquese lo aquí acordado a Tesorería Municipal, SIDAPEA, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Unidad Catastral para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Sexto Punto Inciso A), referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la solicitud de la C. Mayela Orozco Sánchez, sobre instalación de barandal de protección en el andador que delimita y comunica las Privadas Cumbres y Montaña del Fraccionamiento Santa Rosa, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Mayela Orozco Sánchez, en representación de los vecinos de la Privada Montaña referente a la instalación de reja de protección con accesos peatonales en andador entre las Calles Cumbres y Montañas del Fraccionamiento Santa Rosa de esta ciudad. Segundo. - Que el día 24 de mayo del presente año, mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-123/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano turno a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis la Instalación de reja de protección en el andador en mención. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 31 de mayo del 2016, esta Comisión dictamina que la instalación de la reja de protección es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Mayela Orozco

Sánchez, en representación de los vecinos de la Privada Montaña, referente a la autorización de la instalación de reja de protección con pasos peatonales en el andador entre la Calle Montaña y Calle Cumbres del Fraccionamiento Santa Rosa de esta ciudad. La autorización de la instalación de reja en mención, no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, toda vez que en esta instalación se cubra el total del concepto de la obra, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los trámites y requisitos subsecuentes, así como los derechos que se generen de los mismos, condicionadas a que en el momento en que el Municipio requiera el retiro y la apertura se hará sin ninguna objeción. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la C. Mayela Orozco Sánchez, en representación de los vecinos de la Privada Montaña, referente a la autorización de la instalación de reja de protección con pasos peatonales en el andador entre la Calle Montaña y Calle Cumbres del Fraccionamiento Santa Rosa de esta Ciudad. Esta instalación tendrá el carácter de provisional, reservándose el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., la facultad para retirarlas cuando así se requiera. Los gastos ocasionados por estas acciones, serán cubiertos en su totalidad por los solicitantes, sin requerir colaboración alguna por parte del Municipio, además de que no exime del pago de derechos a realizar conforme lo establece la Ley de Ingreso vigente en el Municipio y cubrir todos y cada uno de los trámites subsecuentes y derechos que se generen. - Comuníquese este acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que proceda en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso B), del Sexto Punto, sobre la petición de la C. Juana Leticia Herrera Ale, para la Entrega-recepción del Fraccionamiento Los Cedros, en su segunda, tercera y cuarta etapa, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora, y Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, referente a la Entrega - Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Segunda, Tercera y Cuarta Etapa de esta ciudad, la cual consta de 287 lotes habitacionales tipo H2 - Habitacional

Media; dado que en tiempo y forma cumplió con las obligaciones derivadas de la autorización del fraccionamiento y se encuentra en su totalidad urbanizado de acuerdo al proyecto definitivo, constatado en el recorrido efectuado por las distintas direcciones y departamentos involucrados, en base al Dictamen Técnico Jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 18 de Junio de 2015. Segundo.- Que el día 30 de mayo del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-126/16, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Segunda, Tercera y Cuarta Etapa. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2016, esta Comisión dictamina que la petición de Entrega - Recepción Es Factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 229 y 230. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, referente a la Entrega - Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Segunda, Tercera y Cuarta Etapa de esta ciudad, la cual consta de 287 lotes habitacionales tipo #2 - Habitacional Media, esta Comisión al haber acudido al sitio en mención constato lo establecido en el Dictamen Técnico Jurídico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo anterior se aprueba la Entrega - Recepción, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Atentamente. Sufragio efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 31 de mayo de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, referente a la Entrega - Recepción al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, 2013-2016, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización del Fraccionamiento Los Cedros de esta Ciudad, en la Segunda, Tercera y Cuarta Etapa, la cual consta de 287 lotes habitacionales tipo #2 - Habitacional Media, con una Superficie

Total del Fraccionamiento de 123,192.41 metros cuadrados, de esta Ciudad. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Inciso C), del Sexto Punto, referente a la solicitud de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en C. Topacio No. 859 Manzana 71 Lote 17 del Fraccionamiento La Esperanza, se le concede la voz al Octavo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Cesar Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Sixto Pérez Astorga, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Topacio No. 859 Manzana 71 Lote 17 del Fraccionamiento La Esperanza de esta ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 31 de Mayo del presente año mediante oficio No. DOP-SDU-CM-132/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a CM 1.1 - Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el 31 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 19. - De las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el C. Cesar Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Sixto Pérez Astorga, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Topacio N°

859 Manzana 71 Lote 17 del Fraccionamiento La Esperanza de esta Ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados, a CM 1.1 – Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo." ; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad**, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 1ª de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el C. Cesar Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Sixto Pérez Astorga el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Topacio N° 859 Manzana 71 Lote 17 del Fraccionamiento La Esperanza de esta Ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados, a CM 1.1 – Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - Enseguida, en desahogo del Inciso D), del Sexto Punto, referente a la petición de Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en C. Boulevard El Refugio No. 2000 Área Comercial 2-D del Fraccionamiento Villas El Refugio, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. César Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Raúl Jesús González Montaña, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard El Refugio N° 2000 Área Comercial 2-D del Fraccionamiento Villas El Refugio de esta ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 31 de Mayo del presente año mediante oficio no. DOP-SDU-CM-131/16, la Dirección Municipal de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a CM 1.1 – Corredor Urbano,

Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el 31 de Mayo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 19.- de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el C. César Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Raúl Jesús González Montaña, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard El Refugio N° 2000 Área Comercial 2-D del Fraccionamiento Villas El Refugio de esta ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados, a CU 1.1 – Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo De 2016. La Comisión De Obras Públicas Y Urbanismo"; terminado lo anterior el Décimo Regidor pregunta si ya se cuenta con la anuencia de los vecinos, respondiendo el C. Síndico Municipal que los solicitantes reúnen los requisitos correspondientes; sin algún otro comentario, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por Empresa Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es el C. César Iván Gutiérrez Howlet, y con autorización del propietario C. Raúl Jesús González Montaña el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard El Refugio N° 2000 Área Comercial 2-D del Fraccionamiento Villas El Refugio de esta Ciudad, con una superficie total del predio de 100.00 metros cuadrados, a CU 1.1 – Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Antena de Telefonía Celular.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano,

Planeación Urbana y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien pregunta al C. Presidente Municipal si es verdad que Gómez Palacio es la segunda Ciudad con un el producto interno bruto de 1,240 dólares; el Presidente Municipal responde que sí que quien dá a conocer esto es una calificadora muy reconocida a nivel nacional. - Sigue con la voz el C. Presidente Municipal, quien anuncia que para la próxima reunión de Cabildo se contará con la presencia del Director General de STDEAPA como lo habían solicitado. - Pasando a otro asunto el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al oficio recibido por la Secretaría del Ayuntamiento el día 31 de mayo de 2016 que a la letra dice: "C. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal de Gómez Palacio, Dgo., Presente. - Sirva la presente para saludarlo y a la vez notificarle que a partir del día 6 de Junio del presente año, me reincorporo a mis actividades como Sexto Regidor de este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio que usted acertadamente preside y solicitarle de la manera más atenta sea el amable conducto para notificarle a mis compañeros del Cabildo, así como a los funcionarios de la administración para que tengan conocimiento de mi reincorporación. Agradeciendo todas las atenciones que me brindo durante mi ausencia, aprovecho la ocasión para saludarlo y quedar de Usted. Atentamente, Gómez Palacio, Dgo., a 31 de Mayo de 2016. LAP Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor". - Por último, en desahogo de Octavo Punto, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:45 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

- C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*
- Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*
- C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*
- Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*
- Prof. José de la Torre de la Cerda
Sexto Regidor*
- Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*
- C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*
- C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*
- C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*
- Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*
- Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*
- Ing. Luis Eduardo Lozano Pérez
Décimo Tercer Regidor*
- Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*
- Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*
- Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*